INFORME DE EVALUACIÓN N° 018/2016.-

En cumplimiento a establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa con ID N° 315813 "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUÍN".-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 07 de fecha 15 de febrero de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. Delfi Darío Martínez Aranda (Presidente), Abg. Luis Fernando Achucarro Valdez (Secretario) y Lic. Anastacio Báez Arrúa (Miembro).** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 del mes de setiembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: FARMACIA DIVINO NIÑO JESÚS – ANTONIA ELIZABETH DEL PUERTO IBARRA - RUC 2052821-3.-	**Gs. 5.030.500.-**

1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21209/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

No se observa en el Acta de Apertura de Ofertas N° 029/2016 ninguna objeción formulada por los participantes en el acto de apertura de ofertas.-

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

...///...

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL * COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

.../// ...

Documentos	ANTONIA ELIZABETH DEL PUERTO IBARRA
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: ***NO SE OBSERVA INCUMPLIMIENTOS EN CUANTO A LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESESENTADA POR LA FIRMA:*** **FARMACIA DIVINO NIÑO JESÚS – ANTONIA ELIZABETH DEL PUERTO IBARRA.-**

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.-

3.1.- Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

a.- LISTA DE PRECIOS DE LA FIRMA UNIPERSONAL: FARMACIA DIVINO NIÑO JESÚS – ANTONIA ELIZABETH DEL PUERTO IBARRA:

Lista de Precios

[Insertar la Lista de precios que corresponda]

							Fecha:21 /09/ 2016 CD No: 17/2016 ID Nº 315813		
1 Item*	2 Código Catalogo*	3 Descripción del Bien *	4 Marca**	5 Procedencia**	6 Unidad de Medida*	7 Cantidad*	8 Presentación*	9 Precio unitario (IVA incluido)**	10 Precio Total (IVA incluido)**
1-	51172111-009	Domperidona 10 mg + simeticona 300mg			Unidad	14	CAJA	24.500	343.000
2-	51142108-004	Ibuprofeno 400 mg			Unidad	20	CAJA	15000	300.000
3-	51142108-007	Ibuprofeno 400 mg + Orfenadrina 60 mg			Unidad	25	CAJA	9500	237.500
4-	51142103-001	Diclofenac potásico 50 mg			Unidad	30	CAJA	19.500	585.000
5-	51121715-001	Enalapril 20 mg			Unidad	20	CAJA	24.000	480.000
6-	42211531-002	Gasa de 20 cm x 20 cm			Unidad	50	PAQUETE	2.000	100.000
7-	42211708-001	Esparadrapo			Unidad	50	ROLLO	4.900	245.000
8-	51101533-001	Hidrocortisona 8V Sodica 1g			Unidad	10	CAJA	25.000	250.000
9-	51142002-001	Acido Acetil Salicilico			Unidad	50	CAJA	5.000	250.000
10-	51172111-005	Propinox clorhidrato			Unidad	20	CAJA	19.500	390.000
11-	51101511-002	Amoxicilina			Unidad	20	CAJA	20.000	400.000
12-	51161815-001	Cetirizina			Unidad	50	CAJA	9.800	490.000
13-	51142001-002	Paracetamol			Unidad	50	CAJA	10.000	500.000
14-	51142009-001	Diclorex			Unidad	20	CAJA	5.000	100.000
							Precio Total:	5.030.500.-	

FIRMA:
Nombre: ***ANTONIA ELIZABETH DEL PUERTO IBARRA.- PROPIETARIO***
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **FARMACIA DIVINO NIÑO JESUS.-**

El día miércoles: 21 del mes Setiembre del año 2016.-

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

.../// ...

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

.../// ...

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA UNIPERSONAL DE LA SRA. ANTONIA ELIZABETH DEL PUERTO IBARRA							
NÚMERO	PRODUCTO	DESCRIPRCIÓN	CANTIDAD	PRECIO ESTIMADO EN UNIDADES	PRECIO OFERTADO EN UNIDADES	DIFERENCIA POR DEBAJO %	RESULTADO
1	51172111-009	Domperidona + Simeticona Comprimido	14	25.000	24.500	98	2%
2	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	20	15.000	15.000	100	0%
3	51142106-007	Ibuprofeno + orfenadrina comprimido	25	10.000	9.500	95	5%
4	51142103-001	Diclofenac potasico comprimido	30	20.000	19.500	97,5	3%
5	51121715-001	Enalapril comprimido	20	35.000	34.500	98,5714286	2%
6	42311511-002	Gasa Esteril	50	5.000	5.000	100	0%
7	42311708-001	Esparadrapo	50	5.000	4.900	98	2%
8	51101533-001	Rifamicina - Spray	10	25.000	25.000	100	0%
9	51142002-001	Acido Acetil Salicilico - Comprimido	50	5.000	5.000	100	0%
10	51172111-005	Propinoxato clorhidrato comprimido	20	20.000	19.500	97,5	3%
11	51101511-001	Amoxicilina comprimido	20	20.000	20.000	100	0%
12	51161615-001	Cetirizina comprimido	50	10.000	9.800	98	2%
13	51142001-002	Paracetamol - comprimido	50	10.000	10.000	100	0%
14	51142009-001	Dipirona / Metamizol comprimido	20	5.000	5.000	100	0%

OBSERVACIÓN: SE CONCLUYE QUE NINGUNO DE LOS ITEMS FUERON OFERTADOS SUPERIOR AL 30% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL.-

Previa evaluación de los precios conforme a las documentaciones obrantes en el legajo respectivo, se verifica que se ha dado cumplimiento al Art. 135 de la Ley N° 5554/16.-

3.2.- Aplicación del margen de preferencia:

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas verifican que la Oferente **FARMACIA DIVINO NIÑO JESÚS – ANTONIA ELIZABETH DEL PUERTO IBARRA** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria de Comercio y conforme al ANEXO E del PBC, *establece que "la no presentación del mencionado Certificado no representará motivo de descalificación…".-*

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: FARMACIA DIVINO NIÑO JESÚS – ANTONIA ELIZABETH DEL PUERTO IBARRA - RUC 2052821-3.-	**Gs. 5.030.500.-**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma **FARMACIA DIVINO NIÑO JESÚS – ANTONIA ELIZABETH DEL PUERTO IBARRA**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

.../// ...

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Apertura y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Deli Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

.../// ...

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **Firma FARMACIA DIVINO NIÑO JESÚS – ANTONIA ELIZABETH DEL PUERTO IBARRA** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E del PBC, constatándose lo siguiente:

4.1.1.- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas han solicitado documentos a la Firma **FARMACIA DIVINO NIÑO JESÚS – ANTONIA ELIZABETH DEL PUERTO IBARRA**:

Según Nota N° 018/2016 de fecha 22 de setiembre de 2016, se han solicitado las siguientes documentaciones:

- **Copia de Contratos/Órdenes de Compra Ejecutadas o Facturas de provisiones de Medicamentos para Botiquín con Entidades Públicas y Privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2014-2015).**
- **Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia.**

La Firma Unipersonal a través de su Propietaria ANTONIA ELIZABETH DEL PUERTO IBARRA, ha respondido en tiempo y forma según Nota de fecha 23 de setiembre de 2016, conforme consta en el legajo respectivo, cuyo contenido en cuanto a la veracidad de los documentos presentados por la Firma Oferente es de exclusiva responsabilidad de la misma.-

*En cumplimiento a lo que dispone la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 **"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas"**, en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si la Propietaria de la Firma Unipersonal **Sra. ANTONIA ELIZABETH DEL PUERTO ACOSTA**, con **C.I. N° 2.052.821**, se encuentra registrada en la misma, verificándose que el mismo **no aparece** en la Base de Datos del SINARH.-*

.../// ...

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Deb Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

...///...

Una vez presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la Firma **FARMACIA DIVINO NIÑO JESÚS – ANTONIA ELIZABETH DEL PUERTO IBARRA**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos	ANTONIA ELIZABETH DEL PUERTO IBARRA
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la Firma Unipersonal de la Sra. **ANTONIA ELIZABETH DEL PUERTO IBARRA** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

4.2.- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B, Numeral 20 del PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la Firma Unipersonal de la Sra. **ANTONIA ELIZABETH DEL PUERTO IBARRA**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1.- Experiencia:

...///...

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES * COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

.../// ...

Documentos	ANTONIA ELIZABETH DEL PUERTO IBARRA
a) Copias de Contratos/Órdenes de Compra Ejecutadas o Facturas de provisiones de Medicamentos para Botiquín con Entidades Públicas y Privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2014-2015)	CUMPLE

4.2.2.- Capacidad Técnica: NO APLICA (Anexo B, Num. 20, Inc. c)

4.3.- Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA (Anexo B, Num. 20, Inc. b)

4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: A criterio de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, cumple con los requisitos exigidos por la Convocante.-

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, dejan constancia que se procede a emitir la recomendación bajo el patrocinio de la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, Art. 2°, sin necesidad de contar con el mínimo de tres ofertas.

5.- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma Unipersonal FARMACIA DIVINO NIÑO JESÚS de la Sra. **ANTONIA ELIZABETH DEL PUERTO IBARRA – RUC N° 2052821-3**, domicilio en Avenida Monseñor Rojas esquina Raúl Villalba la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, por un monto de: **Gs. 5.030.500 (Guaraníes Cinco millones treinta mil quinientos) IVA Incluido**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 26 días del mes de setiembre de 2016.-

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación